

64414

64714

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

64474



27 FEB

MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años en España, por  
" UN DISPOSITIVO PROYECTOR-VISOR DE PELICULAS " a favor de  
D. Federico TORRES CUESTA, de nacionalidad española, residen-  
te en Malaga, calle Strachan números 5 y 7.

Este invento se refiere a la proyección cinematográfica  
y tiene por objeto específico la creación de un dispositivo  
proyector-visor que, con preferencia, es utilizado por un  
solo espectador y que no precisa oscurecimiento del local en  
que está instalado.

5.-

Por ejemplo, el dispositivo en cuestión puede ser utili-  
zado, en combinación, con un aparato de accionamiento por mo-  
neda o ficha, para su instalación en locales de recreo; sin  
embargo, su utilización no está limitada a este ejemplo ilus-  
trativo, pudiendo serlo también, a título gratuito, en loca-  
les de venta ( con fines de propaganda), grandes almacenes

10.-

•64474

21 FEB



casas de modas ( para mostrar desfiles de modelos a sus clientes ), etc.

15.-

A este fin, el dispositivo proyector-visor se caracteriza porque está encerrado dentro de un armario, y provisto de una mirilla o ventanilla, existiendo un pulsador accionado por simple presión o por la previa introducción de una moneda o ficha, que pone en marcha un motor para la iniciación y continuación de la proyección, y un interruptor automático de tiempo que interrumpe la proyección al cabo de un lapso de tiempo preestablecido, teniendo lugar la proyección sobre un espejo, o sistema de espejos, por medio del cual el haz luminoso portador de la imagen es proyectado finalmente sobre una pantalla situada debidamente tras la mirilla o ventanilla.

20.-

25.-

En el caso de que el proyector sea un proyector sonoro, el accionamiento del pulsador determinará también, evidentemente, el funcionamiento del sistema de sonido simultaneándolo con el de imagen.

30.-

En el caso de que el proyector sea sólo para cine mudo y siempre que se desee, el accionamiento del pulsador determinará el funcionamiento de un sistema auxiliar de sonido, consistente, por ejemplo, en discos, cinta magnetofónica, etc.

35.-

El dibujo adjunto representa un ejemplo de realización del dispositivo del invento y en él:

La figura 1 es una vista exterior del aparato; y

La figura 2 es una representación diagramática del interior del mismo.

40.-

Con referencia a los dibujos, especialmente ahora a la



45.-

figura 1, se verá que todo el conjunto óptico, mecánico y eléctrico está encerrado en un armario o mueble 1 el cual, claro está, tiene que estar construido de forma estanca a la luz, salvo en lo que se refiere a la mirilla o ventanilla de observación 2, situada preferiblemente en el centro del mueble 1.

50.-

A los dos lados de la mirilla 2 van dispuestas las aberturas de salida de sonido 3, detrás de las cuales hay instalados sendos altavoces conectados, bien sea al sistema sonoro del proyector, a través de su amplificador de sonido, bien a un sistema sonoro auxiliar, consistente en discos fonográficos, cinta magnetofónica, etc. El invento no se plantea límite alguno a este respecto.

55.-

Debajo de la mirilla 2 hay una abertura 4 por la cual puede introducirse una moneda o ficha que cae en un aparato adecuado de estructura conocida y que, por tanto, no será objeto de descripción ulterior, el cual, una vez introducida la ficha o moneda, y si éstas corresponden al tipo previsto, autoriza la depresión del pulsador 5 que inicia el funcionamiento del aparato.

60.-

Dentro del armario 1 ( véase la figura 2) está dispuesto un aparato proyector propiamente dicho 6 de cualquier tipo adecuado, de accionamiento a motor. La figura 2 representa el caso en que el proyector 6 es mudo, y se ha previsto un aparato toca-discos 7 conectado por medio de conductores adecuados ( que no se ha representado, por resultar evidente su disposición para cualquier técnico) al proyector 6, interruptor de tiempo 8 y pulsador de accionamiento 5 y, finalmente, a la red.

65.e

70.-

Como se ve en la figura, la película 9 transcurre en



75.-

bucle o circuito cerrado pasando por diversos rodillos ( por ejemplo, rodillos con dientes) 10 que constituyen los puntos de inversión de su trayectoria. En estas condiciones, la película tendrá como es natural un tiempo de proyección determinado y fijo, y parece por tanto conveniente que el ajuste del interruptor de tiempo 8 se realice de modo que coincida su desconexión con el final del periodo de tiempo citado requerido para la proyección de toda la película 9.

80.-

El haz de luz que contiene la imagen, y que es lanzado por el proyector 6, incide sobre un espejo 11 colocado bajo el ángulo conveniente, Desde el espejo 11 el haz es lanzado sobre otro espejo de un sistema o bien, si resulta innecesaria la ulterior reflexión de la imagen, el haz de luz que contiene la imagen es proyectado finalmente sobre la pantalla 12 que está situada justamente detrás de la mirilla o ventanilla 2 a que se hizo referencia al describir la figura 1.

85.-

El funcionamiento del aparato que hemos descrito es evidente por la estructura del mismo y por tanto no se detallará en lo que sigue para no alargar innecesariamente esta Memoria.

90.-

Baste decir que el invento permite contemplar la proyección de una película, con cualquier fin que se desee, sin que sea preciso oscurecer el local en que está instalado el aparato. Este resultado industrial, evidentemente, constituye un perfeccionamiento perfectamente incluido entre los enunciados en el artículo 171 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial.

95.-

N O T A

Descrito suficientemente el objeto de este Modelo se declaran de novedad en España las siguientes



100.-

Reivindicaciones

105.-

1ª.- Un dispositivo proyector-visor de películas, que no precisa oscurecimiento del local en que está instalado caracterizado por comprender un aparato de proyección cinematográfica cuyo haz de luz que contiene la imagen es lanzado sobre un espejo, o sistema de espejos, desde el cual es proyectado sobre una pantalla adecuada estando el conjunto instalado en el interior de una gran caja o mueble estanco a la luz, y estando situada dicha pantalla de proyección enfrente de una ventana o mirilla practicada en dicho mueble.

110.-

2ª.- Un dispositivo proyector-visor de películas, según se reivindica en el punto 1, caracterizado porque siendo el proyector mudo, existe dentro del mueble un sistema adicional de sonido, que es puesto en marcha simultáneamente con el proyector de la imagen, y detenido con el.

115.-

3ª.- Un dispositivo proyector-visor de películas, según se reivindica en el punto 1, caracterizado porque siendo sonoro el proyector, el sistema de sonido es puesto en funcionamiento simultáneamente con el sistema de imagen.

120.-

4ª.- Un dispositivo proyector-visor de películas, según se reivindica en los puntos anteriores, caracterizado porque el sistema es puesto en funcionamiento por la presión de un pulsador.

125.-

5.- Un dispositivo proyector-visor de películas, según se reivindica en el punto 4, caracterizado porque la depresión del pulsador sólo es posible si previamente se ha introducido una ficha o moneda en un aparato que, solo entonces, autoriza la depresión en cuestión.

6ª.- Un dispositivo proyector-visor de películas, se-



130.-

gún se reivindica en los puntos anteriores, caracterizado porque el funcionamiento del sistema es detenido por la acción de un interruptor de tiempo, después de transcurrido el lapso de tiempo predeterminado.

7ª.- UN DISPOSITIVO PROYECTOR-VISOR DE PELICULAS.

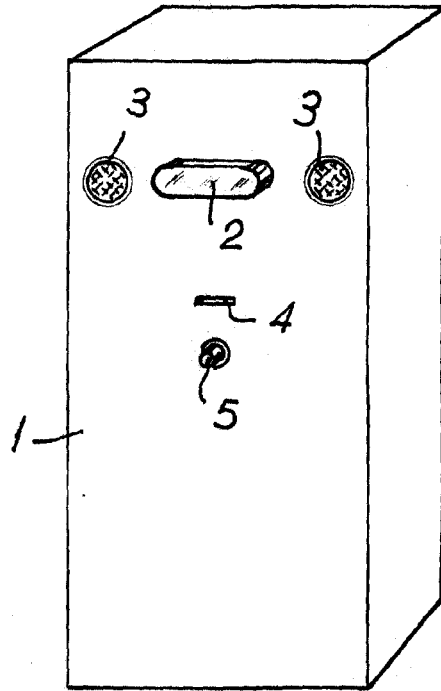
135.-

Todo según queda descrito y reivindicado en el transcurso de la presente memoria que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y se ilustra en el dibujo que a la misma se acompaña.

Madrid, 21 de Febrero de 1.958

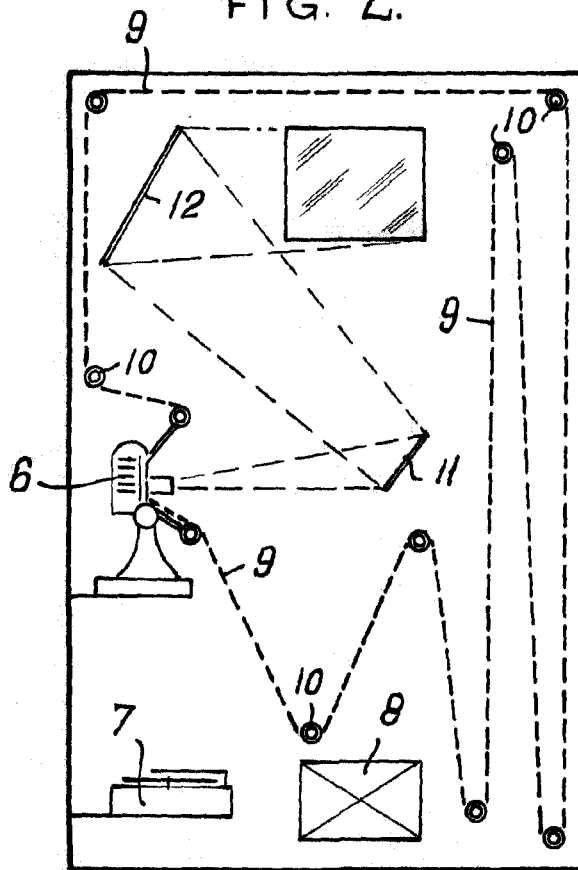


FIG. 1



64474

FIG. 2.



Madrid, 21 de Febrero de 1.958

ESCALA VARIABLE.